



MS-DRRSBRU-0106-2024

Pérez Zeledón, 29 de enero 2024

Página 1-11

Señores (as):

Dra. Mary Munive, Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud

Ing. Allan Mora Vargas, Viceministro de Salud a.i.

Dr. Mario Urcuyo Solórzano, Viceministro de Salud

Dra. Mariela Marín Mena, Directora General de Salud

Estimados (as) señores (as):

ASUNTO: INFORME ENTREGA DIRECCIÓN REGIONAL

-MOTIVOS Y CONDICIONES DE SER DIRECTOR REGIONAL A.I.

Por medio de oficio MS-DGS-0655-2022 se me asigna a partir del 15 de febrero de 2022 la responsabilidad de asumir como recargo la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca, debido a la aplicación de medida cautelar de suspensión con goce de salario al director titular Dr. Cristian Valverde Alpízar.

La Dirección Regional se asume sin ninguna indicación o informe de pendientes por parte del Director Regional titular, por lo que se tuvo que partir de la información que se pudo recopilar de los colaboradores y de las jefaturas para dar continuidad a la gestión.

Es importante indicar que durante este periodo siempre estuve atendiendo también mi puesto titular que es Director del ARS Buenos Aires y en algunos casos adicionalmente supliendo a otros Directores de Área o Jefes por vacaciones, incapacidad o jubilación.

En los siguientes apartados se detalla de manera general los aspectos más relevantes de lo actuado en cada de una de las unidades que conforman la Dirección Regional de febrero de 2022 a hoy en día.

- DIRECCIÓN REGIONAL

Se llevó la Dirección de las unidades organizativas de la Dirección Regional, conformada por las Direcciones de Área Rectora de Salud de los cantones de Pérez Zeledón, Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus, así como las 4 unidades que componen la Dirección Regional. Con el fin de implementar mejores vías de comunicación se creó en TEAMS un canal conformado por los Directores de Área, Jefes, secretarías y abogadas que permita tener información compartida en tiempo real y con el aporte de todos, utilizando medios oficiales.

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca

rb.direccion@misalud.go.cr

Central telefónica: 4003 9400



Se atendió convocatorias del nivel superior en capacitaciones de Reglamento Sanitario Internacional y Atención de Emergencias que afectan el sistema sanitario.

Se atendió el Comité Regional de Emergencias y se dió apoyo a los cantones afectados por las tormentas tropicales Eta e Iota, así como la gestión correspondiente de solicitudes de información y apoyo desde este espacio.

Como órgano decisor de procesos sumarios para la atención de infracciones a la Ley 9028 y su Reglamento se dictó resoluciones sancionatorias a administrados de los 6 cantones, así mismo se atendió sus recursos de revocatoria y se elevó sus apelaciones.

Se atendió recursos de revocatoria de actos administrativos (ordenes sanitarias) girados en los 6 cantones de la región y se elevó el recurso de apelación cuando así correspondió.

Se abrió investigaciones preliminares y se siguió con el debido proceso disciplinario, cuando así correspondió.

Se atendió y gestionó necesidades de apoyo por parte de las Direcciones de Área Rectora y se solventó las que pudieron atenderse con el recurso regional y si era necesario se escaló la necesidad al nivel superior.

Se atendió y resolvió solicitudes de información de las diferentes direcciones de nivel central que así lo requirieron.

- **UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO**

La Unidad de Apoyo Logístico y Administrativo fue llevada hasta su jubilación en octubre de 2023 por el MBA Joaquín Torres Quirós y junto con él se gestionó lo relativo a los tres grandes pilares que conforman esta unidad, a saber: recursos humanos, bienes y servicios y financiero. De las acciones generales se puede citar:

- Contratar bienes y servicios, de bajo volumen y baja complejidad técnica y mediante los concursos requeridos para el correcto funcionamiento del nivel regional, de manera ágil y con apego a la legislación vigente en dicha materia; y gestionar oportunamente, con el nivel central, la contratación de bienes y servicios de alto volumen y complejidad técnica.

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca

rb.direccion@misalud.go.cr

Central telefónica: 4003 9400



Realizar la programación y ejecución del presupuesto desconcentrado al Nivel Regional para compras de menor cuantía y gestionar oportunamente, con el nivel central, la contratación de bienes y servicios de alto volumen y complejidad técnica.

- Recibir, registrar, almacenar y distribuir oportunamente los bienes y servicios adquiridos para el Nivel Regional y Local, contratados por la propia Dirección Regional, o desde el Nivel Central.
- Realizar el análisis y la distribución de presupuestos para compra de combustible, viáticos, fondo reembolsable y tiempo extraordinario en las Unidades Organizativas.
- Ejecutar efectivamente la caja chica regional para adquirir un bien o servicio de calidad, en forma ágil y oportuna, que sea urgente, indispensable y que no exista en bodega, esto de conformidad con la normativa.
- Verificar y registrar la recaudación de ingresos por los servicios que brinda la Institución de acuerdo con decreto 32161-S, conforme a los eventos que le correspondan a la dirección regional y sobre los niveles locales.
- Desarrollar, de manera armónica y según las políticas institucionales, los procesos de vinculación y desvinculación del personal, así como los planes de progreso del recurso humano definidos desde el nivel central.

Dentro de las acciones realizadas en coordinación con Gestión Inmobiliaria y la Proveeduría Institucional, con el fin de cumplir con solventar algunas necesidades de mantenimiento e infraestructura se tiene para el periodo 2022 – 2023, la contratación de varios proyectos por medio del FIDEICOMISO 872, entre otras:

- a) Mantenimiento y reparación del edificio del Área Rectora de Salud Buenos Aires Contratación Directa # 2022CD-000054-0009200001
- b) Construcción de Sistema de Drenaje Séptico Edificio Dirección de Área Rectora de Pérez Zeledón, Ministerio de Salud - Región Brunca - Contratación Directa 2022CD-000059-0009200001
- c) Mantenimiento y reparación de Área de archivo pasivo y bodega de insumos químicos del Programa Manejo Integral de Vectores – Dirección Regional Brunca Contratación Directa 2022CD-000053-0009200001
- d) Gestión de Remodelación y Ampliación de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Región Brunca.

La gestión de Remodelación y Ampliación de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Región Brunca data desde el año 2002 en donde se inició el proceso de gestión de solicitud y justificación para atender las diferentes necesidades de mantenimiento y reparación que presenta el edificio, necesidades que a la fecha se

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca

rb.direccion@misalud.go.cr

Central telefónica: 4003 9400



han incrementado, pero con la buena noticia que para este 2023, se está iniciando el proceso de Remodelación y Ampliación, abarcando el cambio total del techo y cielorraso, paredes, divisiones de las oficinas, reconstrucción del comedor, instalación de ascensor a la segunda planta, rampa de salida de emergencia desde la segunda planta, construcción de servicios sanitarios Ley 7600 y mejoramientos de los existentes.

Como antecedente tenemos que se han desarrollado tres procesos de contratación quedando infructuosos dos de los procedimientos – el 2020LN-000002-0009100001 y el 2021LN-000002-0013600001, ambos a falta de contenido presupuestario. Para el 2022 se promueve un nuevo proceso de contratación – 2022LA-000006-0013600001- mismo que se consolidó y se adjudicó, dando pie para el inicio de la obra, misma que está actualmente en etapa de ejecución ya habiendo cumplido los requisitos de permisos y criterios técnicos de las diferentes instituciones involucradas.

- Aspectos derivados de informe de Auditoría Interna

En diciembre de 2021 la Dirección de Auditoría presenta INFORME MS-AI-245-2021 Auditoría sobre aspectos administrativos de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca.

En dicho informe comunica algunas conclusiones del estudio realizado y recomienda a la Dirección General de Salud algunas acciones para el mejoramiento de la gestión Administrativa, desglose:

Punto 4.1. Ordenar a la Dirección Regional Rectora de Salud Brunca, apearse y cumplir en todos los alcances, indicados en el Manual de Procedimiento Pago de Tiempo Extraordinario MS.UO.LI.08.04, para que se atiendan y se subsanen las debilidades encontradas. Enviar copia a esta Auditoría Interna de la orden girada a más tardar el 31 de marzo 2022, y para el tercer trimestre del 2022 se realizará una visita de verificación por parte de esta Auditoría. Resultados 2.1.

Acción- Sobre este punto se emite una certificación mensual a la Dirección General de Salud.

Punto 4.2 Instruir y dar seguimiento a la Dirección Regional Rectora de Salud Brunca, sobre el cumplimiento de anotar una descripción detallada de las labores realizadas por día, en el formulario de justificación de tiempo extraordinario, según lo solicitado en el Manual de Procedimientos MS.UO.LI.08.04, enviar copia a esta Auditoría Interna de la instrucción a más tardar el 31 de marzo 2022, y para el tercer

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca

rb.direccion@misalud.go.cr

Central telefónica: 4003 9400



trimestre del 2022 se realizará una verificación por parte de esta Auditoría. Resultado 2.2. Acción- Sobre este punto se emite una certificación mensual a la Dirección General de Salud.

Punto 4.3 Solicitar y dar seguimiento a la Dirección Regional Rectora de Salud Brunca, al respecto de que solo pueden cargar tiempo extraordinario y gastos específicos contemplados y relacionados a Ley 9028, enviar copia a esta Auditoría Interna de la instrucción a más tardar el 31 de marzo 2022, y para el tercer trimestre del 2022 se realizará una verificación por parte de esta Auditoría.

Resultado 2.2. Acción- Sobre este punto se emite una certificación mensual a la Dirección General de Salud.

Punto 4.4. Instruir y dar seguimiento a la Dirección Regional Rectora de Salud Brunca, para que se cumplan las disposiciones que en materia de registro y control de asistencia, contempla el capítulo XIII del Decreto Ejecutivo N°32544 “Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Salud”; y acatar lo dispuesto en el punto 8.2 del manual de procedimientos de registro y control de asistencia, puntualidad y permanencia del funcionario en sus labores MS.OU.LI.08.02, sobre la responsabilidad de las jefaturas de implementar el control de asistencia, donde se logre verificar la hora de ingreso y hora de salida de las labores de los funcionarios. Enviar a esta Auditoría Interna copia del oficio donde se giren las instrucciones, antes del 31 de marzo de 2022, y para el tercer trimestre del 2022 se realizará una verificación por parte de esta Auditoría, para determinar la implementación del registro y control de asistencia.

Resultado 2.2. Acción- La Dirección Regional gira las directrices estableciendo las medidas de control requeridas ajustadas al manual.

Punto 4.5. Enviar recordatorio y dar seguimiento a la Dirección Regional Rectora de Salud Brunca, sobre el cumplimiento de lo indicado en el Código de Trabajo artículo 140, al respecto de que no se debe laborar más de 12 horas al día, incluyendo la jornada ordinaria más la extraordinaria. Enviar copia a esta Auditoría Interna de la instrucción a más tardar el 31 de marzo 2022, y para el tercer trimestre del 2022 se realizará una visita de verificación por parte de esta Auditoría.

Resultado 2.3. Acción - Sobre este punto se emite una certificación mensual a la Dirección General de Salud.

Punto 4.8. Establecer e implementar mecanismos de control, donde se evidencie los productos resultantes del tiempo extraordinario correspondiente al presupuesto de la pandemia Covid-19. Enviar copia a esta Auditoría Interna de la instrucción y el mecanismo de control implementado a más tardar el 31 de marzo



2022, y para el 31 de mayo 2022 enviar certificación que haga constar la implementación del mecanismo.

Resultado 2.7. Acción- Se establecieron mecanismos de control que permitieran referenciar los gastos por concepto de cobros de Tiempo extraordinario versus productos generados en función de las acciones de la pandemia COVID-19.

Punto 4.9. Girar instrucciones y realizar seguimiento a la Dirección Regional Rectora de Salud Brunca, para que cumpla con la distribución del presupuesto de tiempo extraordinario a las Áreas Rectoras de Salud a su cargo, una vez que el mismo es asignado a la Región Brunca desde el Nivel Central y se apegue a lo indicado en el manual de procedimientos “Pago de Tiempo Extraordinario MS.UO.LI.08.04”. Enviar copia a esta Auditoría Interna de la instrucción a más tardar el 31 de marzo 2022, y para el 31 de mayo 2022 enviar certificación que haga constar la distribución al Nivel Local.

Resultado 2.8. Acción- Se procedió a realizar las distribuciones presupuestarias de Tiempo Extra, apegados al principio de equidad entre las diferentes unidades organizativas.

- UNIDAD DE RECTORÍA DE LA SALUD

La Unidad de Rectoría de la Salud tuvo como jefatura al Dr Rodrigo Fernández Hernández hasta su jubilación en noviembre de 2022, posterior a este evento el suscrito asumió la unidad por algunos meses hasta que se nombró en ascenso interino a la Dra María Spence Arias, quién a la fecha actual ya presentó su renuncia al ascenso y la unidad de rectoría quedará nuevamente sin jefe.

El objetivo de la Unidad de Rectoría de la Salud es el de Asegurar que los procesos de Vigilancia de la Salud, Regulación de la Salud, Evaluación y Armonización de los Servicios de Salud se ejecuten de manera articulada, eficaz y con la calidad requerida, garantizando el apoyo técnico necesario para que estas condiciones se den en las Áreas Rectoras de Salud.

Los mecanismos para lograr dicho objetivo son a través del análisis de la información derivada de los niveles locales en relación con el cumplimiento y desarrollo de las funciones de Vigilancia de la Salud, Servicios de Salud y Regulación de la Salud; lo que permite dar seguimiento a las indicaciones emitidas por la Dirección Regional de Rectoría de Salud en las situaciones que involucren dos o más Direcciones de Área Rectora de Salud.

De seguido se hace un breve resumen de los aspectos más relevantes de cada uno de los procesos que se llevan de la unidad de rectoría, a saber:

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca
rb.direccion@misalud.go.cr
Central telefónica: 4003 9400



- Regulación de la salud

Se retomó y articuló junto con la Dirección de Infraestructura del MEP la coordinación con los niveles locales de los centros educativos que requieren visita conjunta, ya sea de oficio o por solicitud de entes externos como la Sala Constitucional, lo que rendido buenos frutos en la calendarización de visitas y los resultados de estas.

Se inició en conjunto con la Universidad Nacional, sede Brunca la digitalización de formularios de inspección para los técnicos y profesionales de regulación, con el fin de darle más provecho a las tablets compradas con fondos de la ley 9028 y agilizar las inspecciones y giro de actos administrativos, sin embargo, a la fecha no se ha podido socializar este proyecto con las autoridades por lo que posiblemente quedará inconcluso.

Se retomó la Comisión Regional para la gestión integral de residuos sólidos, la que se coordina desde la Unidad de Rectoría con apoyo de la Dirección Regional y engloba a los encargados municipales de gestión de residuos y a los encargados locales del tema. Esto ha permitido tener una comunicación estandarizada con las municipalidades y áreas rectoras de la región en todo lo relativo a la gestión de residuos.

En el tema de agua potable se coordinó y articuló con la Oficina Regional de Acueductos Comunes (ORAC) de AyA y que es la encargada de la supervisión y seguimiento de las ASADAS, las inspecciones de sistemas prioritarios para que tanto desde las ASADAS como de AyA se pueda dar apoyo técnico y financiero si así se requiere para poder mejorar o reparar los sistemas con fallas críticas.

Con la entrada en vigor del “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud”, N° 43432-S se dio una capacitación a todas las municipalidades y niveles locales, con el fin de lograr se plena implementación.

Se ha dado apoyo y supervisión a los niveles locales en la implementación de formularios de inspección, atención de dudas y consultas técnicas y legales.

- Vigilancia de la Salud

Como parte de los eventos más relevantes en el tema de vigilancia, adicional al seguimiento usual de los eventos de reporte obligatorio, se puede mencionar:

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca
rb.direccion@misalud.go.cr
Central telefónica: 4003 9400



Se retomó la realización de las reuniones de CIREVIS, en conjunto con la CCSS y otras instituciones, según corresponda

Direccionamiento y apoyo en la realización del ASIS en los niveles locales, tanto en el ASIS indicado por la Dirección de Vigilancia, como con la posterior indicación del ASIS de Salud Mental que se logró empatar en lo técnico y administrativo, cumpliendo las 6 áreas rectoras con el plazo indicado.

La aparición de focos autóctonos de malaria en los cantones de Golfito y Osa, luego de muchos años de no tener casos, generó la necesidad de contar con apoyo técnico y operativo desde la Dirección Regional y de otras áreas rectoras para poder realizar suficientes PDR, aplicación de insecticida y aplicación de antiparasitarios en las comunidades afectadas, controlando así los brotes y haciendo las actividades posteriores para eventualmente declarar los focos como inactivos.

Acompañamiento y colaboración en el abordaje de brotes de intoxicación alimentaria (por pescado) en centros educativos de Corredores y Coto Brus, lo que llevó a coordinación entre el Ministerio de Salud, SENASA, MEP, INA y CNP con el fin de mejorar las prácticas en la manipulación de alimentos de los centros educativos con problemas para luego extender a los que se considere prioritarios.

Seguimiento y acompañamiento al brote de leptospirosis en el cantón de Corredores.

Seguimiento y acompañamiento a los casos de malaria, tuberculosis, diarrea y VIH, en el CATEM Sur, derivados del flujo migrante irregular que para por la frontera sur.

- Servicios de Salud

De este proceso es preciso indicar que, al asumir la Dirección Regional, se contaba con dos profesionales menos: una plaza de médico general que fue dado en préstamo al Ministerio de Seguridad Pública y la otra una plaza de odontología que fue trasladada a CENCINAI.

Sobre la plaza de médico y por gestiones de la actual administración, el profesional retornó por un mes y luego optó por dejar su plaza e irse definitivamente al Ministerio de Seguridad, quedando nuevamente la plaza vacante. La plaza de Odontología también por gestión de la actual administración se hizo volver a la región en donde se mantiene a la fecha. Sobre esta plaza de odontología vale indicar lo ordenado la por Auditoría Interna en el INFORME MS-AI-245-2021:



“Punto 4.6. Realizar las gestiones correspondientes a efectos de corregir, en forma definitiva, la situación del grado de subordinación entre la Profesional Licenciada de Salud 2D con respecto al Director Regional, a efectos de eliminar esa condición de conflicto de intereses por consanguinidad o afinidad. Enviar copia a esta Auditoría Interna del análisis realizado, así como su decisión, a más tardar el 31 de marzo 2022.

Resultado 2.4.” Acción- Sobre este tema la Dirección General de Salud decide trasladar a la funcionaria Profesional Licenciada de Salud 2D a la Dirección Regional de Nutrición Región Brunca.

Por lo expuesto el proceso de servicios de salud estuvo falto de dos profesionales en ciencias de la salud y recargado a una sola persona por mucho tiempo por lo que se atendió prioritariamente lo relativo a mortalidad materno infantil, ASIS y la atención de consultas técnico-legales de los niveles locales o la atención de solicitudes de información de los niveles superiores.

A la fecha se ha retomado el tema de salud de adolescentes y las supervisiones y capacitaciones a los niveles locales.

- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

La Unidad de Planificación de la Región Brunca tuvo como jefe al Ing Hugo Loaiza hasta octubre de 2022, momento en el que se jubiló. La plaza de ingeniero industrial ya no era atinente al puesto y hubo que gestionar un cambio en el tipo de profesional para poder contar con uno de ciencias de la salud, cosa que se pudo tener como certeza más de un año después de que el Ing Loaiza se pensionara, mientras tanto este servidor asumió también como recargo esta jefatura y ahora está pendiente para nombrar un o una profesional en enfermería.

En la unidad de planificación regional se encuentran los procesos de Salud Mental, Promoción de la salud, Control Interno, Planificación Intrainstitucional (POI), Tecnologías de la Información, participación en el CIR Social, tema migrante, elaboración y seguimiento de planes y proyectos.

Sobre el tema de migrantes y principalmente con el flujo enorme que se da por Paso Canoas, desde la Dirección Regional se dio apoyo en reuniones con actores sociales, apoyo técnico en el abordaje de situaciones de carácter sanitario y epidemiológico del “Campo ferial” y el posterior traslado de toda la operación al CATEM Sur, sitio en el que actualmente los buses provenientes desde Panamá dejan a los migrantes para que sigan su camino de manera fluida hacia el norte.

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca
rb.direccion@misalud.go.cr
Central telefónica: 4003 9400



Con esta estrategia implementada por el gobierno costarricense y panameño se descongestionó la zona de Paso Canoas, disminuyendo los problemas sociales y sanitarios que se estaban generando por la gran afluencia de personas. Sobre este tema migrante hay que recalcar el gran apoyo de los cooperantes internacionales sin los cuales la solución actual no sería posible, así como el gran compromiso asumido por los compañeros del nivel local. En conjunto con la Dirección Regional Huetar Norte se había solicitado al nivel central definir mejor las acciones que en este tema debe realizar el Ministerio de Salud, pero a la fecha no se ha tenido respuesta.

Para el tema de Tecnologías de la Información los compañeros de nivel regional han dado apoyo técnico a los niveles locales revisando y mejorando los equipos y software, a un gran número de computadores se les ha instalado discos duros de estado sólido, mejorando su desempeño y alargando su vida útil. Además, se implementado en un alto porcentaje el enrolamiento de los equipos institucionales según las directrices de los niveles superiores.

Desde el proceso de control interno se ha realizado la autoevaluación correspondiente y el apoyo a los niveles locales para el seguimiento correspondiente.

En relación con el tema de salud mental desde el 2022 se implementó a nivel regional el seguimiento a los reportes de intentos de autoeliminación y apoyo al seguimiento e implementación de los planes que se elaboraron en los cantones de Coto Brus y Corredores y que se financian con fondos de la STSM. Además, se ha atendido reuniones convocadas desde este espacio y se ha gestionado las solicitudes de información que han requerido.

La elaboración de la planificación intrainstitucional (POI), del año 2022 y 2023 se realizó sin contratiempos y tomando en cuenta el recurso existente, sin embargo, para el año 2024 se encontró con una serie de falencias de fondo y forma en el instrumento IPSUM, por lo que se programó lo que se pudo y se está a la espera de que se abra una reprogramación en que se pueda corregir y completar lo pendiente.

- **UNIDAD ATENCIÓN AL CLIENTE**

La Unidad de Atención al Cliente tiene como jefatura al MSc Ricardo Loaiza Martínez, quien se mantiene en su puesto dentro de lo más relevante de éste proceso fue la implementación del “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud”, N° 43432-S, ya que esto dejó sin efectividad el uso del sistema SERSA para extender permisos y registrar denuncias. Ante esta situación se implementó un formulario “FORMS” ligado

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca
rb.direccion@misalud.go.cr
Central telefónica: 4003 9400



a libros de Excel que hacían muy fácil el abordaje, pero por indicación de la DGS posteriormente se tuvo que implementar un único libro de Excel a nivel nacional para lo relativo a PSF. En relación con VUI su uso por parte de los administrados a sido escaso a pesar de que ya las ARS tienen usuarios y están listas para implementarlo.

- **CUESTIONES PENDIENTES URGENTES:**

De los aspectos que quedan pendientes o urgentes de atender:

- 1) Traslado de personal y mobiliario: dado que para la ejecución del proyecto para arreglar la sede regional la empresa adjudicada necesita que el edificio esté vacío, se tiene ya el borrador final del convenio con CONAPDIS para que lo valore la junta directiva de esa instancia y una vez aprobado y con firmas de las jerarcas se traslade la operación de la sede regional y así iniciar las obras
- 2) Recurso Humano: si bien es cierto la DGS conoce las propuestas que en general se ha hecho para los movimientos y llenado de plazas vacantes, reviste particular importancia el hecho de las plazas de jefe administrativo, jefe de la unidad de rectoría y jefe de la unidad de planificación siguen vacantes y es muy urgente que se llenen esos puestos
- 3) Inscripción de las lanchas: a pesar de los documentos necesarios para la inscripción de dichos activos se han enviado al menos en 3 ocasiones al nivel central la gestión ha sido y sigue siendo infructuosa.

Atentamente,

REGION Rectora DE SALUD BRUNCA

Dr. Randall Bejarano Campos
Director Regional a.i.



REBC/lpz

C: MSc. Jorge Araya Madrigal, División Administrativa
MRH. Miriam Valerio, Dirección Desarrollo Humano
Dirección de Asuntos Jurídicos
Archivo

Dirección Regional Rectoría de la Salud Brunca
rb.direccion@misalud.go.cr
Central telefónica: 4003 9400